

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICIA LOCAL

2487.- NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN A D. MOHAMMED EL BOUJADDAINI Y OTROS.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 20 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia nO 0578 de 18/11/11, 80ME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS RESPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV). El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50 % si se realiza el pago en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

- LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 8,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- FORMA DE PAGO

- Directamente, en metálico o con Tarjeta crédito o débito.
- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número del expediente.